

## Precios de suscripción

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente. . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de enero de 1956.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alcalá.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas los días 4 y 11 de enero, respectivamente.—Anuncios creando una partida en el presupuesto de gastos del Interior de 1955; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE ENERO DE 1956.—*Extracto*.—Presidencia del ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, D. José María Soler Díaz-Guijarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 11 del corriente.

### Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Declarar, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Asesora creada al efecto, en estado de ruina inminente la parte correspondiente al fondo de la finca número 17 (antes 21) de la travesía de Bellas Vistas, y disponer que se proceda a la reparación, mediante las obras que puedan autorizarse, por hallarse sujeto a alineación, del pabellón de fachada del indicado inmueble, por encontrarse en periodo de iniciación ruinosa, sin que sea preciso el desalojo del único ocupante que lo habita.

2.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Primera División y por la Comisión Asesora creada al efecto, que por la propiedad de la finca número 5 de la calle de Antonio Grilo se proceda

a realizar con la mayor urgencia las oportunas obras de conservación del inmueble, por ser improcedente la declaración de ruina.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, proponiendo que por el Servicio de Acopios se proceda a la adquisición de una máquina de sumar marca Precisa, y dos de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicón B, de 125 espacios, con destino a la Depositaria Municipal; debiendo ser cargo el importe total, de 26.000 pesetas, a la consignación de pesetas 200.000 figurada para mecanización de las oficinas municipales en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Dirección de la Banda Municipal, que se adquiera de la casa Garijo dos fliscornos en SI bemol de tres cilindros, calidad especial para solistas, con doble baño de plata, fabricado por la casa Stowaswer, diapason normal, con estuche, al precio de 5.000 pesetas cada uno, y una trompa marca Alesander, construída con metal oro menino, con dos juegos de bombas, uno en FA y otro en SI bemol, con cuatro cilindros (el cuarto cilindro sirve para bajar medio tono), con estuche de fábrica y sordina, al precio de 12.500 pesetas; debiendo ser cargo su importe total, de 22.500 pesetas, a la consignación de 115.000 pesetas que para material de música figura en el capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

5.º Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión Asesora creada al efecto proponiendo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Sexta División, que se declare en estado de ruina inminente el pabellón del fondo del patio de la finca número 64 de la calle de Canillas, destinado a gallinero, que habrá de desalojarse, y que en cuanto al resto del inmueble, se realicen por la propiedad las obras de conservación que requieren su gran abandono.

Y se acordó de conformidad con la precedente propuesta, y a petición del señor Alvarez Molina, que se requiera a dicha propiedad para que realice inmediatamente, por ser insignificantes, las obras señaladas en su informe por el Arquitecto Jefe de la Zona.

A petición del señor Gutiérrez del Castillo, fué retirado para nuevo informe del Servicio Contencioso el decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del expediente de solicitud de inclusión de la finca número 54 de la calle de Alberto Aguilera en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

## Fomento

6.º Aprobar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la revisión de precios de las obras de urbanización de la plaza de la Condesa de Pardo Bazán, ejecutadas por D. Jesús Abreu Ladrera; debiendo ser cargo el importe de la citada revisión, que asciende a 66.482,85 pesetas, al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

7.º Autorizar a la Empresa Autobuses Traval (Sociedad anónima), vistos los favorables informes emitidos por la Empresa Municipal de Transportes, por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes y por el Sindicato Provincial de dicha rama, el funcionamiento de una línea de autobuses entre la plaza de la Lealtad y la Colonia de San Vicente de Paúl, a través del paseo del Prado, plaza del Emperador Carlos V, paseo de las Delicias, plaza de Legazpi, Puente de la Princesa, calles de Antonio López, Mariblanca, de la Cuesta, Andrés Arteaga, final de la de Marcelo Usera y plaza Elíptica, con arreglo a las bases del concurso convocado por la citada Empresa Municipal el 22 de enero de 1953 y al acta de 18 de octubre de 1955, suscrita por ésta y por la Sociedad solicitante, y con la expresa condición de que el punto de partida y de estacionamiento de vehículos habrá de ser precisado por la Delegación de Tráfico Urbano, atendiendo a las necesidades de la circulación, y pudiendo ser modificado cuando se considere conveniente.

## LICENCIAS DE OBRAS

8.º a 34. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Jesús Ibáñez, para construir una casa en una calle en proyecto, sin número (Vicálvaro).

A D. Francisco Sánchez Sanz, para construir una casa en la calle de José María Pereda, sin número.

A D. Santos Izquierdo Montero, para construir una casa en la calle de Manipa, 19.

A doña Clementina Gutiérrez Polo, para construir dos casas en la calle de Manuel Vélez, 4 y 4 duplicado.

A la Compañía Eléctrica Industrial (S. A.), para construir una caseta de transformador en la carretera de María Magdalena, sin número.

A D. Fernando Barrero Hernando, para construir una casa en la calle de Joaquín García Morato, 134.

A D. Agustín Fernández González, para construir una casa en la calle N del plan general de ordenación, sin número.

A Moto Vespa (S. A.), para obras de ampliación en una finca de la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la Posterior Oriental.

A D. Mariano Jiménez Díaz, para obras de ampliación en la finca número 45 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

A D. Julio García Recio, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de Herrera.

A D. Justiniano y a D. Emiliano Santos Fuentes, para construir una casa en la calle del Ferrocarril, sin número.

A D. Julián Ahedo Villanueva, para construir una nave interior en la calle de Francisco Guzmán, sin número.

A las RR. MM. Mercedarias, para obras de ampliación en la finca número 82 de la calle de José Ortega y Gasset.

A D. Eustaquio Gómez Jiménez, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Bernardina García.

A D. Angel Arranz Sanz, para obras de ampliación en la finca número 25 de la calle del Cantueso.

A doña Avelina Mangas Méndez, para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de Amalia.

A D. Fernando García Cermeño, para construir dos casas en la calle de la Aralia, 2 y 4.

A D. Angel Frías García, para construir una nave interior en la finca número 19 de la calle del Teniente Ochoa Olalla.

A S. E. C. O. R. (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de Vallehermoso.

A D. Gabriel Arribas, para construir una casa en la calle de Ignacio Santos Viñuela, sin número.

Al excelentísimo señor Gobernador civil, para construir cuatro bloques de viviendas en las calles de los Hermanos De Pablo, Zigia, Prudencio Alvaro y Hermanos Roldán.

A Edato (S. A.), para construir una casa en la calle de Eduardo Dato, 19.

A D. Tomás Abad Redondo, para obras de ampliación en la finca número 80 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí.

A D. Emilio García Jiménez, para construir una casa en la calle de Marcenado, 34.

A doña Josefa Rincón Melero, para construir una casa en la calle de Iglesias, 5.

35 a 37. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Pedro Recio Arrogante, en la calle de Matamorosa, sin número.

A D. Jerónimo Lastra Rúa, en la calle Treinta y Seis, sin número (Barajas).

A D. Antonio Julián Calvo, en la calle Treinta y Cinco, sin número (Barajas).

## Gobierno interior y Personal

38. Conceder, accediendo a la petición formulada por el interesado y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el reingreso al servicio activo del Vigilante de Arbitrios D. José Janices Esparza, con derecho a ocupar la cuarta vacante que se produzca, dentro de las de su categoría, a continuación del último reingresado, en situación de expectante, D. Rafael Ruiz Aguilar, asignándole el sueldo base de 11.300 pesetas anuales que en la actualidad tienen los Vigilantes de Arbitrios y que le corresponderá como haber también anual, ya que el total de sus servicios activos suman poco más de un año; debiendo, previamente a posesionarse del cargo, presentar su correspondiente partida de nacimiento y certificado acreditativo de que carece de antecedentes penales.

39. Reconocer, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 2 de julio de 1955, al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. Pablo Sáez Trigo el sueldo anual de 14.278 pesetas desde el 10 de enero de 1953, fecha de su reingreso al servicio activo, y el de 15.705,80 pesetas anuales desde el 5 de mayo de 1954, por cumplimiento en esa fecha del tercer cuatrienio en virtud de la acumulación de los servicios que en la expresada sentencia se declaran computables a tales efectos; debiendo practicarse por la Intervención

Municipal la oportuna liquidación para el abono al interesado de los atrasos por diferencias que como consecuencia de este acuerdo le corresponden.

40. Rectificar la clasificación pasiva del Profesor Químico del Laboratorio Municipal D. Luis Pascual García Alfageme, como consecuencia de reconocerle el tiempo de servicios desde el 7 de agosto de 1911 al 1 de febrero de 1917, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 38.906,12 pesetas, 100 por 100 de las 38.906,12 pesetas de sueldo que le sirven de regulador, en relación al tiempo de cuarenta y ocho años, siete meses y diez días que se le reconocen entre los activos y los de carrera; debiendo abonarse al interesado las diferencias causadas a su favor desde el día 15 de mayo de 1955, fecha de la indicada sentencia.

41. Rectificar la clasificación pasiva del Profesor de la Banda Municipal D. Gervasio Julián Menéndez González, como consecuencia de acumular al mayor sueldo disfrutado por el interesado el importe de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 42.813,50 pesetas, equivalente al 92 por 100 de las 46.536,41 pesetas que a tales efectos le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 43.937,96 pesetas, la cantidad de 1.098,45 pesetas, importe de la citada anualidad vencida del cuatrienio y 1.500 pesetas que percibía en concepto de gratificación como solista; debiendo abonarse al interesado las diferencias causadas a su favor desde el día 1 de noviembre de 1955, fecha en que comenzó a percibir su haber pasivo.

42. Rectificar la clasificación pasiva del Inspector de Transacciones de Mercados D. Roque Granda Martín, como consecuencia de acumularle el tiempo de servicios militares a que el interesado tiene derecho, según decisión de la Sala de Gobierno de Justicia Militar, y asignarle el nuevo haber pasivo de 26.293,44 pesetas, equivalente al 90 por 100 de las 29.214,94 pesetas que a tales efectos le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 27.823,76 pesetas, el importe proporcional de las dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento; debiendo abonarse al interesado las diferencias causadas a su favor desde el día 1 de septiembre de 1955, fecha en que comenzó a percibir su haber pasivo.

43. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de noviembre de 1955, por el que fué jubilado el Vigilante del Servicio de Evacuatorios D. Manuel Izquierdo Izquierdo, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, once meses y veintiocho días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 37,72 pesetas diarias, 80 por 100 de las 47,15 pesetas de jornal que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 del corriente, mes siguiente al en que ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria.

44. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de octubre último, por el que fué jubilado el Sargento del Cuerpo de Policía Municipal D. Anselmo Davó Gadea, en el sentido de acumularle el tiempo de ocho años de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 18.833,89 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 25.111,86 pesetas de sueldo que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de octubre de 1955, mes siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

45. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de octubre último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal D. Isidoro

Gil Doncel, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, once meses y veintisiete días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 17.835,69 pesetas anuales, equivalente al 86 por 100 de las 20.739,18 pesetas de sueldo que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de diciembre de 1955, mes siguiente al en que ha cumplido la edad reglamentaria.

46. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de octubre último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal D. Honorato Lorenzo del Prado, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, ocho meses y veinticinco días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 17.835,69 pesetas anuales, equivalente al 86 por 100 de las 20.739,18 pesetas de sueldo que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de noviembre de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

47. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de octubre último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal D. Mateo López Ibarés, en el sentido de acumularle el tiempo de tres años, diez meses y cuatro días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 12.854,88 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 17.139,84 pesetas de sueldo que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de octubre de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

48. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de julio del pasado año, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Cipriano Díez Platero, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años y dos meses de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 20,73 pesetas diarias, 54 por 100 de las 38,40 pesetas que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de agosto de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

49. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de septiembre del pasado año, por el que fué jubilado el operario del Laboratorio Municipal don Sebastián Sánchez Jiménez, en el sentido de acumularle el tiempo de un año y once días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 27,62 pesetas diarias, 66 por 100 de las 41,86 pesetas de jornal que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 3 de septiembre de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

50. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de octubre último, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Parques y Jardines don Macario Cea Calleja, en el sentido de acumularle a efectos pasivos tres pesetas que percibía en concepto de plus de mando, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 27,21 pesetas diarias, 62 por 100 de las 43,89 pesetas que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de noviembre de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

51. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de junio del pasado año, por el que fué jubilado el Guarda urbano y rural D. Juan Berbejal Herradón, en el sentido de acumularle a efectos pasivos el plus de mando de 0,50 pesetas diarias, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 10.831,19 pesetas anuales, equivalente al 64 por 100 de las 16.923,74 pesetas que le

sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de mayo de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

52. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de mayo del pasado año, por el que fué jubilado el Guarda urbano y rural D. Demófilo Cabezuolo Camacho, en el sentido de acumularle a efectos pasivos el plus de mando de 0,50 pesetas diarias, correspondiéndole una nueva pensión de 11.432,74 pesetas anuales, equivalente al 66 por 100 de las 17.322,34 pesetas que le sirven de regulador, y siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de junio de 1955, mes siguiente al en que fué jubilado.

53. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>INCENDIOS</b>		
<i>Conductor</i>		
D. Manuel Sánchez Muriel .....	4-1-1956	1.938,96
<b>MERCADOS</b>		
<i>Inspector de Celadores</i>		
D. José Fernández Jarés .....	1-1-1956	3.366,67
<b>MATADERO</b>		
<i>Fiel pesador</i>		
D. José Agustín Fernández López .....	7-1-1956	1.367,30
<b>ARBITRIOS</b>		
<i>Inspector</i>		
D. Luis Manso Cañellas .....	3-1-1956	3.536,92
<i>Oficial liquidador</i>		
D. Justo Casas González .....	16-1-1956	3.001,02
<i>Vigilantes</i>		
D. Luis Vega Medina .....	11-1-1956	2.202,04
D. Pedro Rodríguez Montero .....	9-1-1956	2.001,86
D. Alfonso Fernández López .....	4-1-1956	1.504,03
D. Justino del Olmo Olmedo .....	18-1-1956	1.504,03
D. José de la Fuente Barrio .....	19-1-1956	1.504,03
D. Cristóbal López Lara .....	19-1-1956	1.504,03
D. Casimiro Rodríguez Gómez .....	19-1-1956	1.504,03
D. Cástor Otero Rius .....	20-1-1956	1.504,03
D. Adolfo Fernández Pozuelo .....	22-1-1956	1.504,03
D. Máximo Robledo Martín .....	22-1-1956	1.504,03
D. Angel Ayo Tejúcar .....	24-1-1956	1.504,03
D. Eduardo Sánchez Lledó .....	30-1-1956	1.504,03
D. Fernando Pedroche Prieto .....	31-1-1956	1.504,03
D. José María Rubio Orden .....	21-1-1956	1.367,30
D. Manuel Torrente Peña .....	22-1-1956	1.367,30
D. Guillermo Yáñez San Juan .....	24-1-1956	1.367,30
D. Alfredo Vidal Martín Tocino .....	27-1-1956	1.367,30
D. Abundio Eugenio Riazán del Real .....	28-1-1956	1.367,30
D. Eugenio Gerbeno Collazo .....	30-1-1956	1.367,30
D. Valentín San Millán Estalayo .....	5-1-1956	1.243

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Germán Penelas Rey .....	14-1-1956	1.243
D. Angel Barroso La Osa .....	18-1-1956	1.243
D. Antonio Díaz Campos .....	15-1-1956	1.243

#### SECRETARÍA

##### *Oficiales técnicos administrativos*

D. José Candelas Cuevas .....	16-1-1956	3.215,38
D. Regino Sánchez Alba .....	17-1-1956	3.215,38

##### *Oficial administrativo*

Doña Carmen Sepúlveda Lozano ...	2-1-1956	2.196,15
----------------------------------	----------	----------

#### INTERVENCIÓN

##### *Jefe de Negociado*

D. Luciano Barajas Vilches .....	19-1-1956	5.305,38
----------------------------------	-----------	----------

##### *Oficiales técnicos administrativos*

D. Eduardo Montesinos Menéndez .....	1-1-1956	3.536,92
D. Patricio Díaz Oyuelos Díaz de Tudanca .....	20-1-1956	3.536,92

#### DEPOSITARIA

##### *Depositario*

D. Joaquín Simeón Vidal .....	29-1-1956	6.442,04
-------------------------------	-----------	----------

##### *Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos*

D. Enrique Gúgel Manzano .....	18-1-1956	2.299,48
D. Antonio Bañares Villanueva .....	12-1-1956	1.900,40
Doña Milagros Herrador González-Cavada .....	1-1-1956	1.298
Doña Manuela Jiménez González...	1-1-1956	1.298
D. Manuel Muncharaz Hernández .....	1-1-1956	1.298
Doña Fausta de Pablos Tapia .....	1-1-1956	1.298
D. Felipe Pérez Campanero .....	1-1-1956	1.298
Doña Concepción Ramírez Villarín .....	1-1-1956	1.298
Doña Carmen Sánchez Melzer .....	1-1-1956	1.298
D. Angel Amigo Ramos .....	16-1-1956	1.298
D. Luis Alonso Moñibas .....	19-1-1956	1.298

##### *Auxiliares administrativos*

D. Julio Román Garbajosa .....	29-1-1956	1.504,03
Doña Remedios Larrosa Pérez .....	3-1-1956	1.367,30
D. Félix Estébanez López .....	18-1-1956	1.367,30
Doña Julia Bermejo Martín .....	29-1-1956	1.130
Doña María Luisa de Diego Carrasco .....	29-1-1956	1.130
Doña María de la Concepción Hernández Roldán .....	29-1-1956	1.130
D. Valentín Alonso López Egea .....	30-1-1956	1.130
Doña Ana Carvajal López .....	30-1-1956	1.130
D. Mariano de la Escalera Cotte-reau .....	30-1-1956	1.130
Doña Angela Esteban Gozalo .....	30-1-1956	1.130
D. Cecilio Estévez Vollarroel .....	30-1-1956	1.130
Doña Isabel Fernández Cavero .....	30-1-1956	1.130
Doña Concepción García Páramo...	30-1-1956	1.130
D. Braulio Hernán Cortijo .....	30-1-1956	1.130
Doña María de los Dolores Herranz Molina .....	30-1-1956	1.130
D. Ramón Navarro Pradillo .....	30-1-1956	1.130

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
D. Teodoro Ortega Martín .....	30-1-1956	1.130
D. José María Pano Vidaller .....	30-1-1956	1.130
D. Esteban A. Redondo Grande ...	30-1-1956	1.130
D. José Ramón Sánchez Gil .....	30-1-1956	1.130
D. Antonio Sánchez Manrique ....	30-1-1956	1.130
Doña Natividad Serrano Sanjuán...	30-1-1956	1.130
Doña Antonia Tello García .....	30-1-1956	1.130
Doña Carmen Ballesteros Cabello...	31-1-1956	1.130
D. Mariano Escolano López-Montenegro .....	31-1-1956	1.130
D. Francisco Fernández de Soto Izquierdo .....	31-1-1956	1.130
D. Fernando Grao Prieto .....	31-1-1956	1.130
Doña María del Carmen López Molina .....	31-1-1956	1.130
Doña María Magdalena Martínez Hernández .....	31-1-1956	1.130
Doña Isabel Morales Rodríguez ...	31-1-1956	1.130
Doña Josefa Oliva Fernández-Mayorales .....	31-1-1956	1.130
Doña Pilar Peña Rilova .....	31-1-1956	1.130
Doña Angela Pérez Díaz .....	31-1-1956	1.130
D. Gumersindo Sánchez Rodríguez.	31-1-1956	1.130
D. Pío Santiago Gómez .....	31-1-1956	1.130
Doña Margarita de la Torre Alonso.	31-1-1956	1.130
D. Lázaro Villalba Pérez .....	31-1-1956	1.130
Doña Emilia Visitación Yerga Almorox .....	31-1-1956	1.130

## ESTADÍSTICA

*Auxiliares*

D. Lorenzo Herranz Guajardo .....	1-1-1956	1.367,30
D. Antonio Díaz Mondéjar .....	13-1-1956	1.367,30
D. José María Álvarez Muro .....	17-1-1956	1.367,30
D. María Teresa Menéndez Valdés.	15-1-1956	1.243

## REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE

*Auxiliar*

Doña María del Pilar Roy Romero.	29-1-1956	1.367,30
----------------------------------	-----------	----------

## VARIOS SERVICIOS

*Auxiliar*

Doña Guillermina Barbáchano Du- hagón .....	15-1-1956	1.654,43
--	-----------	----------

## SUBALTERNOS

D. Francisco Vega Núñez .....	18-1-1956	2.122,15
D. Manuel Sánchez Cuenca .....	4-1-1956	1.197,90
D. Silvano Aragón Movellán .....	10-1-1956	1.197,90
D. Angel López Alonso .....	12-1-1956	1.197,90
D. Bernardo Rodríguez Blanco ....	15-1-1956	1.197,90
D. Mariano Escacha Tornero .....	16-1-1956	1.197,90
D. Bernardino Batanero Paredes ...	21-1-1956	1.197,90
D. Alfredo López Bustamante .....	28-1-1956	1.089

## SERVICIOS TÉCNICOS

*Ingeniero Jefe de Zona*

D. Santiago del Olmo Mallol .....	1-1-1956	3.176,25
-----------------------------------	----------	----------

*Ayudante*

D. Eugenio Ramos Martín .....	1-1-1956	1.512,50
-------------------------------	----------	----------

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Delineantes</i>		
D. Enrique Onteniente Fernández.	17-1-1956	2.357,94
D. Rafael Vierge Amez .....	2-1-1956	1.771,56
<i>Topógrafo</i>		
D. Julián Bachiller Fernández .....	24-1-1956	1.610,51
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Profesores Médicos</i>		
D. José Lorenzo Cortés .....	1-1-1956	3.536,92
D. José María Olavide Torres .....	1-1-1956	3.536,92
D. Oscar Piñerúa Fernández .....	1-1-1956	3.536,92
D. Félix Sancho Martínez .....	1-1-1956	2.415,76
<i>Profesor Veterinario</i>		
D. Julián Sotoca Castellano .....	12-1-1956	2.657,34
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
<i>Médicos</i>		
D. Ricardo Iglesias Fernández .....	27-1-1956	3.215,38
D. Arturo Rojo Felipe .....	1-1-1956	2.923,07
D. Fermín Bernabéu Pérez .....	26-1-1956	2.923,07
D. Antonio López Villafuerte .....	1-1-1956	2.415,76
D. Rafael Rioboo del Río .....	1-1-1956	1.996,50
D. Francisco Allúe Martínez .....	1-1-1956	1.815
D. Manuel González Ralero .....	1-1-1956	1.815
D. Gerardo Torres González .....	1-1-1956	1.815
D. Alejo Cornago Fernández .....	2-1-1956	1.815

*Practicantes*

D. Luis Bueno Morales .....	1-1-1956	2.214,45
D. José Peralta Esteban .....	17-1-1956	1.830,12
D. Carlos Nicolás Marcos .....	27-1-1956	1.663,75
D. Celestino Pellico Martínez .....	15-1-1956	1.512,50

*Enfermeras*

Doña María Jiménez Cobo .....	1-1-1956	1.331
Doña Celia Peña Mata .....	1-1-1956	1.331
Doña Nieves Sainz de la Hoya .....	1-1-1956	1.331
Doña Soledad San Martín Gutié- rrez .....	1-1-1956	1.331
Doña Ana María Sánchez Molina.	1-1-1956	1.331
Doña María del Carmen Sánchez de Rivera Alfaro .....	1-1-1956	1.331
Doña María de las Mercedes Vega Sancho .....	1-1-1956	1.331

COLEGIOS DE SAN ILDEFONSO  
Y NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA*Capellán*

D. Gregorio Gómez Casi .....	20-1-1956	1.650
------------------------------	-----------	-------

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Maestro*

D. Inocencio López Aller .....	21-1-1956	2.435,89
--------------------------------	-----------	----------

*Profesores especiales*

Doña Amelia Millán López .....	19-1-1956	1.417,24
Doña Consuelo Quiñones Alvarez...	19-1-1956	1.417,24

*Auxiliar de mecanografía*

D. Rafael de Cueto Garrido .....	6-1-1956	1.886,35
----------------------------------	----------	----------

54. Abonar a doña Paula Vallejo Otero, como viuda del que fué operario del Servicio de Vías y Obras D. Emilio Mondelo Ballesteros, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, la cantidad de 457,25 pesetas, importe de la pensión del mes de mayo de 1955 (treinta y un días, a 14,75 pesetas diarias), que habrá de ser satisfecha a los interesados con cargo a la partida 519 del vigente presupuesto.

55. Abonar a D. Pedro Araque Garrote, en concepto de padre del que fué operario del Servicio de Conservación del Subsuelo D. Ildefonso Araque Ruiz, fallecido, conjuntamente con su esposa, doña Primitiva Ruiz, las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican, devengadas y no percibidas por el causante: por la media paga del mes de octubre último, 326,70 pesetas, y por el 15 por 100 de carestía de vida del tercer trimestre, 300,55 pesetas (en total, 627,25 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo a las partidas 520 y 555 del vigente presupuesto.

56. Abonar a doña Manuela Fernández Fernández, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal D. Angel Bueno Fernández, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican, devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes líquidos del mes de septiembre último, reintegrados a Caja, 1.118,08 pesetas; por el plus de carestía de vida correspondiente al tercer trimestre del pasado año, 337,50 pesetas, y por el plus de cargas familiares correspondiente al tercer trimestre del año 1955 (parte proporcional hasta el 7 de septiembre, a razón de cinco puntos), 362,25 pesetas (en total, 1.817,83 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo: la primera, a la partida 59, y la segunda y tercera, a las partidas 555 y 522, todas ellas del vigente presupuesto.

57. Abonar a doña Carmen Huete Serrano, como viuda del que fué Guardia Motorista del Cuerpo de Policía Municipal D. Tomás Hernández Carralero, las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican, devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes y pluses líquidos del mes de septiembre del pasado año, reintegrados a Caja, 1.316,07 pesetas; por el plus de carestía de vida correspondiente al tercer trimestre del año 1955, pesetas 337,50, y por el plus de cargas familiares correspondiente al tercer trimestre de 1955 (parte proporcional hasta el día 8 de septiembre, a razón de cinco puntos), 430,55 pesetas (en total, 2.084,12 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo: la primera, a la partida 59, y la segunda y tercera, a las partidas 555 y 522, todas ellas del vigente presupuesto.

58. Abonar a doña Teodosia Aceitores Balvás, como viuda del que fué operario del Servicio de Cementerios don José Castrillo Sáez, por sí y en representación de su hijo menor, las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican, devengadas y no percibidas por el causante: por los jornales del mes de agosto último, a razón de 26,60 pesetas diarias, 824,60 pesetas; por la parte proporcional de seis puntos del tercer trimestre, 294 pesetas, y por la parte proporcional del 15 por 100 de carestía de vida del tercer trimestre, 141,90 pesetas (en total, 1.260,50 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo a las partidas 284, 522 y 555 del vigente presupuesto.

59. Abonar a D. Bernardo Castro Rodríguez, como padre del que fué Llaverero del Servicio de Limpiezas, fallecido, D. Julián Castro López, la cantidad de 510 pesetas, importe de la mensualidad extraordinaria de julio del pasado año, devengada y no percibida por el causante, y que habrá de ser satisfecha al interesado con cargo a la partida 520 del vigente presupuesto.

60. Abonar a doña Victoria Carrillo Avila, en concepto de viuda del que fué operario del Matadero, jubilado, D. Blas Carrillo Hernández, conjuntamente con sus seis hijos mayores de edad, las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican, devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de los meses de junio y julio últimos (sesenta y un días, a 25,35 pesetas diarias), pesetas 1.546,35, y por la paga extraordinaria de julio, 760,50 pesetas; cantidades que podrán ser satisfechas a los interesados con cargo a las partidas 519 y 520 del vigente presupuesto.

61. Abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Felipe Adrados Velasco, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, el importe de las cantidades descontadas por equivalencia de las percepciones económicas que hubo del Patronato Municipal del Seguro de Enfermedad.

62. Abonar directamente al Maestro municipal D. Severino R. Ruiz López, de conformidad con lo informado por la Intervención y por la Sección de Cuestiones Sociales, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.<sup>a</sup>, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos percibe del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de agosto del pasado año, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1954, dictado para la aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndosele este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por el interesado, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

63. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares contra D. Francisco García Aragón, por daños en un árbol y en el encintado de la calle de Canillas, sin que ello implique renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento.

64. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, y en armonía con lo determinado en los artículos 66 y 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, la solicitud formulada por el Oficial liquidador de Arbitrios, jubilado, D. José Bernal García, de que se le cancelen las notas desfavorables que constan en su expediente personal, teniendo en cuenta que, por hallarse en tal situación de jubilado, ha extinguido su relación de funcionario, sin que, por consiguiente, pueda acogerse al beneficio de cancelación.

65. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, la petición formulada por D. Luis María Sanjuán Barbosa y D. Romualdo Escarabé Gutiérrez, Intendente y Profesor mercantil, respectivamente, designados judicialmente como peritos en el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción número 17 de los de esta capital contra D. José Bedoya González, por falsedad y malversación de caudales públicos, de que se les abone el importe de sus honorarios, que cifran en 12.000 pesetas, teniendo en cuenta que no han sido propuestos por el Ayuntamiento para que evacuaran su dictamen, y que en su día, conforme a la sentencia que dicte la Sala, aparecerá determinado el obligado al pago, que habrá de ser satisfecho por el condenado, pero no en modo alguno por el perjudicado, que en este caso lo es la Corporación.

66. Desestimar por extemporánea, de conformidad con lo informado por la Sección, la petición formulada por don José María Parra Estesos y otros Encargados de calas de

que se les reconozca la categoría y sueldo de Auxiliares administrativos, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que con fecha 17 de marzo de 1953 se les clasificó a los solicitantes como obreros, en aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin que en su momento interpusieran el recurso de reposición que autorizan las disposiciones legales en vigor, por lo que, al no impugnar tal acuerdo, ha quedado firme y consentido; debiendo asimismo tenerse en consideración, en cuanto al fondo del asunto, que los argumentos invocados por los interesados carecen de consistencia, pues el hecho de que se les exijan determinados conocimientos elementales de aritmética, e incluso de dibujo, también les es exigido a otros obreros, sin que por ello se les dé el carácter de funcionarios, y por último, que para la obtención del cargo de Auxiliares administrativos han de ingresar mediante oposición, con conocimientos requeridos, no por libre decisión del Ayuntamiento, sino en cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y actualmente en el propio reglamento de Funcionarios de Administración local, cuyos preceptos quedarían vulnerados si se reconociese a los solicitantes la categoría que pretenden.

67. Declarar cesantes a los operarios del Servicio de Limpiezas D. Zacarías Martín Donzarza y D. Vicente Jiménez Martínez, por hallarse incursos en el apartado 3.º del artículo 68 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, por el transcurso de diez años de situación de excedencia voluntaria.

68. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las peticiones formuladas por el operario del Servicio del Matadero y Mercado de Ganados, jubilado, D. Francisco Sanz Sanz, y por doña Dolores Navarro Barrachina y doña Segunda Arranz Arranz, viudas, respectivamente, de los también operarios del citado Servicio, jubilados, D. Cirilo Gil Borgoñón y D. Angel Alonso Córdoba, de que se les conceda los beneficios que les hubiesen correspondido en el supuesto de haberse jubilado a los setenta años en vez de a los sesenta y cinco en que se jubilaron, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 18 de mayo de 1955 que invocan los reclamantes, y en la que fundan sus solicitudes, ha de ejecutarse con sujeción estricta a los términos de su fallo exclusivamente y con independencia de los enunciados de hecho y de derecho que dicha resolución contenga; debiendo, por consiguiente, atenderse, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, a su parte dispositiva, en la cual se limita a declarar que los recurrentes tienen derecho al sueldo inicial de 8.000 pesetas, por lo que, sin trastocar y desvirtuar este expreso mandato, los interesados tienen derecho a percibir el sueldo inicial indicado, pero no otros de carácter administrativo que hubieran podido generarse de la aludida sentencia.

69. Imponer al operario del Servicio de Cementerios D. Antonio Cano Samper, de conformidad con la propuesta formuladas por el señor Concejal Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido contra aquél, la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo a que se refiere el artículo 108-3, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 101-4 y 5, en relación con los artículos 105-2 y 106-2, todos ellos del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

A petición del señor Alvarez Molina, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la jubilación, sin señalamiento de haber pasivo, de la operaria de Limpieza de Casas Consistoriales doña María Vicenta Manrique Hernández, por haber sido declarada inútil y no contar con suficientes años de servicios.

### Deportes y Festejos

70. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 120.000 pesetas a que asciende el presupuesto aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 21 de diciembre de 1955, con motivo de las pasadas fiestas de Año Nuevo y Reyes, sea cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

### Junta administradora del recargo de la décima

71. Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.º del decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1953, se dirija al ilustrísimo señor Delegado central de Hacienda manifestando el deseo de la Corporación Municipal de seguir utilizando durante el ejercicio económico de 1956 los recursos procedentes del recargo de la décima sobre la contribución territorial, destinado a paliar el paro obrero, solicitando asimismo el ingreso en arcas municipales de las cantidades que correspondan a los cuatro trimestres del citado año, con lo que se podrá atender a la ejecución de obras de carácter urgente.

\* \* \*

### Asuntos al despacho de oficio

72. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y por la Sección de Hacienda, que se desista del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Corporación ante el Tribunal Provincial, en virtud de acuerdo de 8 de junio del pasado año, contra el fallo del Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, dictado en la reclamación promovida por D. Miguel Salmerón Maroto contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la avenida de Alfonso XIII, sin número, de Chamartín, teniendo en cuenta que, según aquel informe, la resolución recurrida se basa en el hecho de que el solar no reúne las condiciones para ser definido como tal, conforme a lo que previene el artículo 508 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el 497 del propio precepto, y que en el expediente municipal no aparece justificado el que el terreno de que se trata tuviera en el momento de la transmisión fachada a vía que, por tener algunos de los servicios públicos a cargo de la Corporación, pueda considerarse como vía pública municipal.

73. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por la Sección de Hacienda, con la conformidad asimismo de la Secretaría y de la Presidencia de dicha Comisión, se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de diciembre último, por el que se concedió una subvención de 25.000 pesetas al Centro de Iniciativas y Turismo de Madrid, por haberse observado que por la propia Comisión Municipal Permanente, en 28 de septiembre anterior, hubo de acordarse dicha subvención, y con el fin de evitar la indicada duplicidad, por error.

74. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Antonio Casanova Cortés contra el acuerdo municipal que le denegó su petición sobre fijación de premio de cobranza e indemnización por gestión extracontractual como Recaudador de arbitrios.

75. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de diciembre último, dando cuenta de que, en virtud de decreto de la misma, fecha 28 de dicho mes, se ha solicitado del Banco de Crédito Local de España la

concesión de 25 millones de pesetas por la cuenta ordinaria de Tesorería, que habrá de devolverse en la forma reglamentaria establecida, para hacer frente, dentro de los porcentajes correspondientes, a los pagos a que hace referencia la oportuna relación presentada por la Sección de Gastos de la Intervención, aplicando en lo demás las normas establecidas en el decreto fecha 15 del citado mes de diciembre.

76. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, aceptando la renuncia total que del cargo de Jefe de la Segunda Zona del Servicio de Limpiezas ha sido solicitada por D. Raimundo Caballero del Rey, ante la imposibilidad de atender a dicho cargo por haber decidido dedicarse a otras actividades.

77. Se dió cuenta de un escrito, promovido por don Juan Pradillo de Osmá, D. José Paz Maroto, D. Juan López de Calle y D. Jesús Gutiérrez Gascón, funcionarios, unos del Cuerpo Técnico y otros técnicos administrativos, interesando que, entre tanto no se resuelva el recurso que tienen presentado ante el Tribunal Provincial, se les abonen sus haberes con igual sueldo base con que han venido percibiéndolos últimamente, ya que a partir del 1 del corriente año han sido disminuídos, en el nuevo presupuesto, en relación con los que venían disfrutando.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó en votación nominal, por cinco votos contra tres, que, sin prejuzgar la cuestión planteada en el referido escrito, de la que conocerá la Comisión de Gobierno interior y Personal, y hasta tanto no se resuelva aquel recurso, se abonen sus haberes a los funcionarios a que dicho escrito se refiere en la misma cuantía con que han venido percibiéndolos hasta el 1 del corriente año, y que se autorice a la Intervención Municipal para la formalización de las nóminas correspondientes.

78. Se dió cuenta de un escrito del señor Alvarez Molina, como Teniente de Alcalde de Chamartín, en relación con la orden recibida para clausurar la industria de taller mecánico establecido en la finca número 380 de la calle de López de Hoyos, propiedad de D. Manuel García González, por hallarse instalada en un edificio construído sin licencia municipal, y en cuyo escrito hace resaltar los perjuicios que con ello se originan al referido industrial, considerando, por otra parte, que el único infractor en este caso es el propietario del inmueble, D. José Bergaz Santos, al que cabe exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y se acordó que el citado escrito pase a la Comisión de Fomento para que por la misma se señale la multa que, por las circunstancias expuestas, haya de imponerse a la propiedad de la finca de que se trata, sin perjuicio de que se le conceda la oportuna licencia de construcción, y a la Comisión de Policía Urbana para la concesión también de la licencia para la industria de referencia.

79. Se dió cuenta de un oficio del Interventor delegado de la Empresa Municipal de Transportes, fecha 17 del corriente, participando, en relación con los pagos de inaplazable realización y que estima como ineludibles para atender exclusivamente a las obligaciones preferentes de dicha Empresa, que, calculadas las posibilidades de los ingresos al 30 del corriente mes, existe una insuficiencia de Tesorería de la misma, en la segunda quincena de dicho mes, de 6.790.310,01 pesetas, que ha de obtener por medios distintos de sus normales ingresos y con anterioridad al 25 del corriente mes.

Y se acordó quedar enterada del referido oficio, y que por la Intervención Municipal se señale la fórmula oportuna para hacer frente al gasto de que se trata, con cargo a la partida que en el presupuesto ordinario vigente figura para cubrir el déficit de la Empresa, y en la medida que lo permitan las necesidades de la Tesorería municipal.

\* \* \*

80. Expresar, tanto al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación como al ilustrísimo señor Comisario general de Urbanismo, el agradecimiento de la Corporación por la colaboración prestada al Ayuntamiento con ocasión del hundimiento de parte de la finca número 4 de la calle de la Peña de Francia, facilitando alojamiento a los inquilinos de la misma.

81. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre Maestro D. Bartolomé Pérez Casas, fundador y Director que fué de la Orquesta Filarmonica de Madrid y en la actualidad Comisario general de Música, y del popular autor teatral D. Pedro Pérez Fernández, y trasladar esta muestra de condolencia a las familias de los finados.

Se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

### LICENCIAS DE APERTURA

Doña Ascensión Castelló Pla, para frutería en la calle de Doroteo Benache, 12 (Huerta del Obispo).

D. Mateo Reyes Barrios, para chatarrería en la ronda de Atocha, 7.

Doña Casimira Lahera López, para venta de aceites y jabones en la calle de Antolín García, 11.

Urbasas y Fernández (S. L.), para venta de artículos de perfumería en la calle de Embajadores, 79.

D. Ramón Díaz Rolando, para venta de papel y objetos de escritorio en la calle del Carnero, 6.

D. Román Mochales de la Torre, para venta de guardapolvos y confecciones en la calle de Carlos Arniches, 22.

Ginés Navarro e Hijos (S. A.), para depósito cerrado de materiales de construcción en la calle del Comandante Fortea, 48.

Granja Poch (S. A.), para depósito cerrado en la costanilla de los Desamparados, 4.

Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Truella (Sociedad anónima), para domicilio social en la calle de Cáceres, 23.

D. Amadeo Somoza de la Cámara, para mercería en la calle de la Batalla del Salado, 23.

Doña Felipa Girón Ortiz Villajos, para venta de máquinas de hacer punto en la calle del Ave María, 40.

D. Antonio Remesá Barrio, para restaurante económico en la calle de Santa Teresa, 5.

Banco Popular Español (S. A.), para oficinas y depósito de material en la calle de Zurbarán, 7.

D. Marcelino González Llanes, para venta de calzado fino, como ampliación, en la calle del Tribulete, 4.

Doña Angela García Pereira, para venta de géneros de punto, como cambio de nombre, en la calle de Mejía Lequerica, 1.

D. Angel Román Ruiz Bardo, para casquería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Begonia, 66.

D. Avelino Rodríguez Fernández, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Mesón de Paredes, 57.

D. Heliodoro Lora Andrés, para cacharrería y mercería en la calle de Villaamil, 33.

D. Ramón Alba González, para agencia de transportes en la calle de Toledo, 122.

- D. Julián Castellanos Guijarro, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de los Voluntarios Catalanes, 53.
- D. Domingo Sánchez López Ramos, para fábrica de colonias y extractos en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 50.
- D. Mario Méndez Prieto, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Santiago, 18.
- D. Eulogio Garabato Yuste, para despacho de leche, como cambio de nombre.
- D. José Calleja Navarro, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la calle de la Montera, 25 y 27.
- D. Gregorio Alcázar Salcedo, para venta de relojería ordinaria y taller de composturas en la calle de Concepción Arenal, 5.
- Doña Teófila Hernández Dorado, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Castilla, 1.
- Doña Josefina Ponce López, para peluquería de caballeros en la calle del Capitán Salazar Martínez, 1.
- D. Domingo Rubio Hernán, para despacho de leche en la calle de Esteban Collantes, 22 (Vicálvaro).
- D. Antonio García Rodríguez, para bodegón en la calle de Bravo Murillo, 32.
- D. Luis Cristóbal Hernán, para venta de sidras por mayor y vinos por menor en la calle de Canillas, 76.
- D. Francisco González Pontevedra, para taberna, como cambio de nombre, en la plaza de Bami, 1.
- D. Lucas García Sánchez, para venta de calzado ordinario en la calle del Almirante, 8.
- Marvi (S. A.), para oficina de contratista, como ampliación, en la calle de Alcalá, 16.
- D. Pedro de Castro Martín, para fábrica de churros y buñuelos en la calle de Gaztambide, 26.
- D. José Ródenas Navarro, para venta de máquinas de coger puntos de medias y fabricación de las mismas en la calle de las Hileras, 4.
- Stándard Eléctrica (S. A.), para almacén en la calle del Hierro, sin número.
- Explotaciones Rústicas y Urbanas (S. A.), para domicilio social y oficinas de importación y exportación en la calle de Joaquín García Morato, 54.
- D. José Piorno González, para venta de dulces y pasteles en la calle de Lista, 40 y 42.
- D. Salvador González Arroyo, para mercería en la carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 3,250 (Colonia de La Coma, 1).
- D. Tomás Ortiz Saiz, para depósito cerrado de material de fumista en la calle de Zurbarán, 30.
- D. Antonio Jiménez Delgado, para depósito cerrado de útiles y herramientas de trabajo en la calle Sánchez Pacheo, sin número.
- D. Diego Bravo Mateo, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Nicasio Gallego, 13.
- Doña María Teresa Daza Prieto, para peluquería de señoras en la calle de Palafox, 12.
- D. Pablo Sud Rodero, para taller de ebanistería en la calle de la Explanada, 13.
- Doña Antonia Andrés del Barrio, para venta de muebles y quincalla, como cambio de nombre y ampliación, en la Ribera de Curtidores, 29, nave números 5 y 7.
- D. Anastasio Díaz del Molino, para instalar una mesa de fútbol, como ampliación, en la calle de Olite, 17.
- D. Agustín Rubio Marín, para venta de chatarra y materiales de derribos en la calle de San Germán, 17.
- D. Teodoro Díaz González, para taberna, como cambio de nombre, en la avenida de San Diego, 75.
- D. Nemesio García García, para camarilería, como cambio de nombre, en la calle de Carlos Arniches, 22.
- Doña María Sánchez Saornil, para venta de ropas hechas en la calle de Bravo Murillo, 149.
- D. José Martínez Rodríguez Arias, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en la calle de Maldonado, 50.
- D. Manuel García Ortiz, para pescadería en la calle de Vicente Martín Arias, 4.
- Doña María Pedrero Alonso, para taberna, como cambio de nombre, en la plaza del Pico de Aneto, 7.
- Doña Carmen Sen Sánchez, para frutería en la calle del Parador del Sol, 3.
- Doña Julia Herrero Salera, para despacho de pan en la calle de Isandro, 15 (barrio de San Blas).
- D. Antonio Pérez Prieto, para pescadería en la calle de la Virgen del Sagrario, 3.
- D. José Rodríguez Crespo, para venta de artículos de plástico y bolsillos en la calle de la Ruda, 17.
- Doña Antonia Cordero Rabanal, para tienda de ultramarinos en la calle de Nuestra Señora de la Blanca, 21.
- D. Emiliano Moreno Bautista, para depósito cerrado de tejidos en la calle de la Madera, 17.
- D. Mariano Gutiérrez Rincón, para depósito cerrado de comestibles en la calle de las Margaritas, 18.
- D. Santos Bernardo Rubio, para venta de artículos para tapiceros en la calle de Tarragona, 21.
- D. Fernando López Canalejo, para taberna en la calle del Olivo, 6 (Aravaca).
- Fluorescencia y Televisión Ibérica (S. A.), para venta de material eléctrico y aparatos de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Velázquez, 87.
- D. Germán Prieto de la Hera, para venta de calzado fino, como ampliación, en la calle de Martínez de la Riva, número 50.
- D. Julián Blasco Bono, para taller de herrero cerrajero en la calle de Tarragona, 32.
- D. José Agueda Moya, para confección de colchones en el pasaje de Tortosa, 3.
- D. José Medinilla Jóbil, para taberna en la calle de Lagasca, 7.
- Doña Juana Aparicio Ibáñez, para cacharrería en el Mercado de Antón Martín, cajón número 35.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- D. Bibiano de Porras Sainz Pardo, para bar cafetería en la glorieta de Bilbao, 3.
- Patentes y Construcciones (S. L.), para fábrica de vigas, depósitos y postes en la calle del Risco de Pelosche, sin número (Vallecas).
- D. Salvador Serrano Velasco, para taller de electricista de automóviles y taller de aerografía en la calle de Padilla, número 50.
- D. Rafael González González, para bar ambigú con cafetera de presión, como cambio de nombre, en un cinematógrafo de la calle del General Oráa, 57.
- D. Angel Fernández Ares, para carbonería y venta de leña en la calle de Juan Lozano, 8 (Fuencarral).
- D. Manuel García Jerónimo, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 57.
- D. Alejandro Villegas Zapata, para depósito cerrado de carbones en la calle de la Hierbabuena, 35.
- D. Miguel Vilar López, para taller de cerrajería en la calle de la Alfalfa, 24.
- D. Francisco Brea Nájera, para tienda de ultramarinos en la plaza de España, 15 (Barajas).
- D. Andrés Villar, para fábrica de embutidos en el paseo de Extremadura, 56.
- Doña Ruperta Encinas Gil, para frutería y verdulería en la calle del Monte Igueldo, 71.

## DENEGACIONES

D. Cesáreo Peña Vargas, para taller de ajuste en la calle de José Silva, 6 (Ciudad Lineal).

D. Marciano Alegría Paniagua, para depósito cerrado de madera en la calle de Salamanca, 2.

D. Pablo Fernández Martínez, para conservación de alfombras, como ampliación, en la calle de Fernández de la Hoz, 41.

D. Constantino Castelo López, para cacharrería en la calle de Amadeo I, 5.

D. Santos Botija Utande, para casquería en la calle Central, 50 (Huerta del Hachero).

D. Félix Fernández Avilés-Gutiérrez, para taberna en la calle de Eduardo Ruiz, 30 (Puente de Vallecas).

Doña Martina Orensanz Cavero, para abacería en la calle de los Polvorines, sin número (Puente de Vallecas).

D. Juan José Fernández Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle del Serradillo, 52 (Villaverde).

D. Julián Hernández López, para frutería en la calle de Busturia Lombarri, 2 (Puente de Vallecas).

D. Manuel López Menéndez, para carpintería en la calle de Alberto Aguilera, 10.

D. Agustín Vázquez Téllez, para establo, como cambio de nombre, en la calle de José Pastor, 46.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

## SUBASTA

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
23 - 1 - 1956	Obras de la primera fase de acondicionamiento deportivo del lago de la Casa de Campo.—Presupuesto de contrata .....	286.978,82
31 - 1 - 1956	Obras de construcción de sepulturas de primera clase A en los cuarteles 219 y 222 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto I).—Presupuesto de contrata .....	1.750.223,62

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
2 - 2 - 1956	Obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 223 y 224 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto H).—Presupuesto de contrata .....	1.424.574,30
<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
24 - 1 - 1956	Obras de construcción del segundo tramo del colector del arroyo de los Pinos.—Presupuesto de contrata .....	2.840.306,02
28 - 1 - 1956	Obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva.—Presupuesto de contrata .....	1.758.090,96

## MONTEPIO DE PREVISION

## de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

*Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1956*

Se acuerdo que, con cargo al socorro por defunción causado por don Francisco de Pereda Ruiz de Rozas, se abonen las facturas por recordatorios, pompas fúnebres, funeral y misas gregorianas, que importan en total 3.959,76 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento, y que se abonarán al que las ha satisfecho, don Cayetano Rodríguez.

Que por fallecimiento de doña María Minuesa Luengo, la pensión vitalicia de 2.509,76 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda de D. Francisco Pardo Mena, Veterinario jubilado, se transmita a favor de las huérfanas de ambos, doña Gloria, doña Blasa y doña Agustina Pardo Minuesa, por partes iguales.

Que por fallecimiento de doña Carmen Ceráin Chacón, la pensión vitalicia de 6.528,47 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda de D. Gustavo Núñez Juarros, Médico, se transmita a favor de la huérfana de ambos, doña Beatriz Núñez Ceráin.

Que por haber contraído matrimonio doña Concepción Herrera Lorente, la parte de pensión vitalicia que percibía se acumule a la que por el mismo concepto vienen percibiendo sus hermanas, doña María Teresa y doña Mercedes, a las que corresponde la totalidad de 958,20 pesetas anuales, por partes iguales.

Que por haber contraído matrimonio doña Purificación Cebrián Hernández, la parte de pensión vitalicia que percibía en concepto de huérfana de D. Gaspar Cebrián Alonso, Jefe de Sección del Ensanche, se acumule a la que por el mismo concepto vienen percibiendo sus hermanas doña Dolores, doña Albertina y doña Mariana, que percibirán el total de la pensión de 3.333,33 pesetas anuales, por partes iguales.

Que por fallecimiento de doña Manuela Fernández Martínez, la pensión que percibía en concepto de huérfana del Médico vacunador D. Juan Fernández Estefanía se acumule a la que por el mismo concepto viene percibiendo su hermana, doña Amalia.

Que por haber contraído matrimonio doña Concepción Rojo Fortea, la parte de pensión vitalicia que percibía en concepto de huérfana del Guardia municipal D. Juan Rojo de la Cruz se acumule a la que por el mismo concepto viene percibiendo su hermana, doña Felisa, la que percibirá el total de la pensión de 1.551,23 pesetas anuales.

Abonar a los herederos de doña Rosario Balañá Valriberes la mensualidad de pensión dejada de percibir.

Rehabilitar a favor de doña Encarnación Barrero Ruiz la pensión vitalicia de 342,17 pesetas anuales que hasta su matrimonio percibió como huérfana de D. Sotero Barrero, Guardia.

Rectificar a 7.102,31 pesetas anuales la pensión concedida a doña

María López Cristellys por aumento de sueldo de su esposo, don José del Barco Villaespesa, Agente motorista.

Conceder a doña Ascensión de la Muela Campero, viuda de D. Diego de Reina Cabronero, Administrador de Internados, jubilado, la pensión vitalicia de 54.674,26 pesetas por el sueldo y pesetas 6.000 también anuales por la gratificación.

Conceder a doña Tomasa García García, viuda de D. Antonio Granado Cortón, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, la pensión vitalicia de 11.407,74 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefa Sánchez Martín, viuda de D. Rogelio García Soletto, Delineante destituido, la pensión vitalicia de 2.375 pesetas anuales del reglamento del año 1931.

Conceder a doña Magdalena y doña Carmen Hernández González, hijas de D. Socorro Hernández Hernández, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de 6.238,02 pesetas anuales.

Conceder a doña Juliana García López, viuda de D. José María Jiménez Ortiz, Conductor jubilado, la pensión vitalicia de 4.886,28 pesetas anuales.

Conceder a doña Adelina Fernández Cuesta, viuda de D. Antonio Alvarez Melcón, Guardia, la pensión temporal de segunda clase, de 1.089 pesetas anuales.

Conceder a doña Isabel Martín Sánchez, viuda de D. Antonio Hernández Sánchez, Guarda de Arbolado, la pensión temporal de primera clase, de 1.449,45 pesetas anuales.

*Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1956*

Se dió cuenta del estudio formulado por la Ponencia encargada de la reforma del reglamento, como asimismo del voto particular formulado por el señor López Mayoral, y después de las observaciones hechas por varios señores Consejeros, se acordó hacer una tirada del proyecto para su estudio por los mismos, celebrándose seguidamente nueva sesión.

Se enteró el Consejo de las actuaciones que se siguen respecto a los solares que sean más convenientes para la construcción de viviendas para los asociados de los dos Montepíos, y los Arquitectos señores Sánchez Conde y Alonso Misol quedaron en concretar los mejores para que por el ilustrísimo señor Delegado pueda solicitarse del excelentísimo Ayuntamiento su concesión.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 del pasado mes de diciembre, en virtud del cual se crea dentro del presupuesto de gastos del Interior para 1955 la partida 67 bis, en su capítulo III, "Para adquisición de motocicletas para el Cuerpo de Policía Municipal", detrayéndose la cifra necesaria de la partida 59 del mismo presupuesto, que arroja disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laura (S. L.) proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 8 de la calle de Puigcerdá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Tarragona, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabé el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 141 de la calle de Joaquín García Morato, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 14 de la calle de Argente, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 24 de la calle de Esteban Collantes y venta forzosa de la misma, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. . . . . **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea . . . . . **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. . . . . **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 6 de marzo de 1956